DECRETO Nº 2187

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

05 AGO 2013

VISTO:

El Expediente Nº 12101-0001775-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en el cual se gestiona conceder al Personal del Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (I.A.P.I.P.)una Asignación Especial No Remunerativa No Bonificable y No Acumulativa destinada a la reposición de uniformes y equipos en general; y

CONSIDERANDO:

Que la asignación que se otorga está destinada a la reposición de uniformes y equipos en general del personal del Organismo;

Que el pago se efectuará de manera gradual, abonado el importe en cuotas;

Que resulta necesario a fin de hacer la presente gestión exceptuarla de lo dispuesto en el Decreto Nº 0235/96;

Que la gestión se ajusta a las disposiciones contenidas en el Artículo 72º, inciso 1º de la Constitución Provincial; no excediendo las previsiones contenidas en el Presupuesto para el año 2013, Ley Nº 13.338;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Exceptúase la presente gestión de lo dispuesto en el Decreto 0235/96.

ARTICULO 2º: Dispónese el otorgamiento a favor del Personal del Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias, de una Asignación No Remunerativa No Bonificable y No Acumulativa por cargo, de Pesos Un Mil Quinientas (PESOS \$ 1.500,00), destinada a la reposición de uniformes y equipos en general, que se abonará en forma gradual, disponiéndose el pago en cuotas de Pesos Quinientos cada una (PESOS \$ 500,00).

ARTICULO 3º: El beneficio dispuesto en el artículo anterior no constituye base de cálculo para ningún adicional, suplemento o compensación vigente o a crearse.

ARTICULO 4º: Imputar el presente gasto al crédito previsto en el Presupuesto General vigente en el Carácter 2 – Organismo Descentralizado, Jurisdicción 22 – Ministerio de Seguridad – SAF 01 – Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias – Programa 16 – Laborterapia, fuente de Financiamiento 111 Tesoro Provincial – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Partida Subparcial 06 – Finalidad 3 – Función 20, Ubicación Geográfica 82-0-0.

ARTICULO 5º: Refréndese por los señores Ministros de Seguridad y de Gobierno y Reforma del Estado a cargo de la cartera de Fconomía.

ARTICULO 6º: Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

BONFATTI

Raúl Alberto Lamberto

Rubén Darío Galassi

9852	